

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOLAY**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de septiembre de 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERNCIADO PRESUPUESTO PARA 2020.**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....20.800,00	Gastos de personal .....16.900,00
Tasas y otros ingresos.....2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...43.700,00
Transferencias corrientes .....21.000,00	Gastos financieros.....50,00
Ingresos patrimoniales.....51.600,00	Transferencias corrientes .....20.250,00
TOTAL INGRESOS .....95.400,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....8.000,00
	Transferencias de capital .....6.500,00
	TOTAL GASTOS .....95.400,00

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.****a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2**

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta por acumulación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 6 de noviembre de 2020. El Presidente de la Comisión Gestora, Óscar Rupérez Chércoles

2007

BOPSO-131-18112020